



## A TODA PERSONA INTERESADA EN LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE:

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA) informa que, mediante la Resolución Exenta N° 6.936 del 4 de diciembre de 2024, a contar de la fecha de publicación de este inserto ha dado inicio al procedimiento abreviado de elaboración del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Delfín Chileno *Cephalorhynchus eutropia*, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Elaboración de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies. El delfín chileno *Cephalorhynchus eutropia* corresponde a una especie endémica que ha sido clasificada Vulnerable desde la Región de Los Lagos hacia el norte y como Casi Amenazada para Aysén y Magallanes; se trata de una especie amenazada principalmente por enmalle por pesca artesanal y salmonicultura, malas prácticas turísticas y desechos de pesquería y acuicultura.

Más información, así como la Resolución Exenta N° 6.936 de 4 de diciembre de 2024, puede ser revisada en el sitio Web del Ministerio del Medio Ambiente, ingresando al link <http://portal.mma.gob.cl/biodiversidad/planes-de-recuperacion-conservacion-y-gestion-de-especies/>, en el banner de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies.



Fotografía: Cayetano Espinosa Miranda